



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N°188-2019-SA-OP-INR

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 19 de Julio del 2019

Bach. Enrique Sulcahuamán Mizari
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

Visto, el expediente N°19-INR-008695-001, sobre Licencia con goce de haber por capacitación de doña Clara Cecilia FERNANDEZ DELGADO, personal del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N°040-2014-PCM. Reglamento de la Ley N°30057, Ley de Servicios Civil, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública.

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo N°1025, que aprueba "Norma de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público", establece que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público;

Que, mediante solicitud de fecha 11 de julio de 2019, doña Clara Cecilia FERNANDEZ DELGADO, de cargo Asistente Social, nivel remunerativo IV, del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, quien solicita Licencia con goce de haber por capacitación del curso "Políticas Sociales - Violencia y Salud Mental", a realizarse en el Hospital Victor Larco Herrera – Lima, del 23 al 24 de julio del 2019, asimismo señala que la presente curso no irrogara gasto alguno a la institución ni al estado, debido que estos serán financiado por la servidora civil;

Que, mediante el documento del visto, emitido por la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor y la Directora de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, quien refrenda la aprobación de la licencia con goce de haber de la servidora civil;

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2019-SA-DG-INR, se ha aprobado el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2019, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, en cuyo documento se encuentra incluido dicho curso;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, y el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Con el visado del Jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón,

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos de la actividad señalada, resulta de interés institucional autorizar la licencia con goce de haber oficializada del citado profesional, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2019 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Conceder la licencia con goce de haber, por dos (02) días, de doña **Clara Cecilia FERNANDEZ DELGADO**, de cargo Asistente Social, nivel remunerativo IV, del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor, quien asistirá al curso "Políticas Sociales - Violencia y Salud Mental", del 23 al 24 de julio del 2019.

ARTÍCULO 2º. - La servidora se compromete entre otros a presentar un informe final, así como efectuar la exposición sobre el contenido del evento y su aplicabilidad, las veces que se le solicite, dando cumplimiento a las cláusulas contenidas en el documento de Compromiso por Capacitación, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. - Encargar que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese,


Lic. Adm. Guillermo Antonio Leal Cruz
D. N.º 101 141 147
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERU - JAPON

GBBC/EJSM/ahy

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () DEIDRIFMENT
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Interesada
- () Archivo

